



F

LA PLATA, 2 Abril de 1981.-

VISTO:

la presentación efectuada por los representantes del consorcio de la calle 75 entre 21 y 22, solicitando se declare de Utilidad Pública - la obra de iluminación a vapor de mercurio en la calle aludida mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y,

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante Gas del Estado la autorización y el proyecto de obra respectivo según constancias obrantes en el Expediente n°4061-52.860/81 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios que determina que de las 20 unidades contributivas que integran la obra, 15 firman su adhesión a la misma, lo que representa el 75%, cumplimentando de esta manera lo establecido en la Ordenanza General n°165/73,

por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo - previsto en el Artículo 11 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6779/58, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de i-
-----luminación a vapor de mercurio en la calle 75 entre 21 y 22.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida -
-----en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n°165 -
"Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los pro-
-----pietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o
unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo -
por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas
generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-

aj.

[Signature]
ING. JORGE LUIS ORIA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
ING. ALBERTO DOMINGO FETAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

4881

1) Ver dic. 16306/82: Autorización de obra.

ORDENANZA N°

3 ABR 1981